



PÁGINA WEB-CARTELERA VIRTUAL

DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

A: PÚBLICO EN GENERAL

Dentro de la causa signada con el Nro. 839-2021-TCE (ACUMULADA), se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

“CAUSA Nro. 839-2021-TCE (ACUMULADA)

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 24 de noviembre de 2021, las 14h57. **VISTOS.-** Agréguese a los autos:

- a) Oficio Nro. TCE-SG-OM-2021-0831-O de 22 de noviembre de 2021, dirigido al señor Juan José Urdanigo Moreira, suscrito por el secretario general de este Tribunal, mediante el cual se le asignó al denunciado la casilla contencioso electoral Nro. 161.
- b) Oficio Nro. 291-2021-KGMA-ACP de 22 de noviembre de 2021 dirigido a la Comandancia Provincial de Policía de Manabí, suscrito por la secretaria relatora del Despacho.
- c) Oficio Nro. 292-2021-KGMA-ACP de 22 de noviembre de 2021 dirigido a la Defensoría Pública Provincial de Manabí, suscrito por la secretaria relatora del Despacho.
- d) Oficio Nro. CNE-DPM-2021-1323-OF de 23 de noviembre de 2021, suscrito por el licenciado Julio Eduardo Yépez Franco, director de la Delegación Provincial Electoral de Manabí, con el que remite a este juzgador (01) escrito en (01) una foja con (04) cuatro fojas de anexos, presentados por el señor Juan José Urdanigo Moreira en ese organismo electoral desconcentrado, el escrito y sus anexos fueron recibidos por la secretaria relatora del Despacho el 23 de noviembre de 2021 a las 18h07.

PRIMERO.- PRESENTACIÓN DE JUSTIFICATIVOS ENFERMEDAD

El señor Juan José Urdanigo Moreira, ingresó en la Delegación Provincial Electoral de Manabí el día 23 de noviembre de 2021 a las 12:50:17, (01) un escrito mediante el cual dio contestación a lo solicitado por este juzgador en auto dictado el 22 de noviembre de 2021 a las 09h27. Como anexos adjuntó (03) tres documentos correspondientes a: **1)** certificado médico de fecha 21/11/09 a las 9:03:56 otorgados por el médico Carbonell Galardys Rafael José, **2)** certificado de validación de reposo médico del IESS emitido electrónicamente el 17 de noviembre de 2021 a las 8h26; y **3)** copia a color de la cédula de ciudadanía y certificado de votación del señor Urdanigo Moreira Juan José.

SEGUNDO.- AUDIENCIA ORAL DE PRUEBA Y JUZGAMIENTO

En consideración del estado procesal de la causa y para garantizar el debido proceso, este juzgador dispone:

2.1. Señalar para el día **martes 07 de diciembre de 2021 a las 08h30**, la realización de la audiencia oral de prueba y juzgamiento, la misma que se efectuará en el **auditorio del Tribunal Contencioso Electoral ubicado en la ciudad de Quito**, en las calles José Manuel Abascal N37-49 entre María Angélica Carrillo y Portete.



2.2. En la audiencia, las partes procesales deberán considerar las disposiciones determinadas en la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia y en el Reglamento de Trámites Contencioso Electorales del Tribunal Contencioso Electoral aplicables para este tipo de diligencia que se encontraban vigentes al momento de cometerse la presunta infracción electoral.

2.3. En caso de que el presunto infractor no comparezca a la audiencia, la diligencia se efectuará en rebeldía y su defensa será asumida por un defensor público.

2.4. El aforo del auditorio será reducido con el objetivo de salvaguardar el derecho a la salud de las partes procesales así como de los servidores electorales, en la diligencia se mantendrán las medidas de bioseguridad que sean pertinentes.

TERCERO.- CONSULTA DEL EXPEDIENTE FÍSICO

El expediente físico se encuentra a disposición de las partes procesales para su revisión y consulta en la Secretaría Relatora del Despacho, en la ciudad de Quito.

CUARTO.- REMISIÓN DE OFICIOS A LA DEFENSORÍA PÚBLICA Y POLICÍA NACIONAL

4.1. En consideración de que la audiencia se efectuará en la ciudad de Quito, se dispone que se remita atento oficio a la Defensoría Pública Provincial de Pichincha, para su director o directora designe un defensor público que asuma la defensa del presunto infractor, en caso de requerirlo. Para el efecto, se servirá comunicar el nombre del defensor o defensora designado, así como sus números de contacto telefónico y direcciones de correo electrónico para futuras notificaciones. El documento mediante el cual de cumplimiento a esta disposición, podrá ser enviado en forma física a las instalaciones de este Tribunal y/o de manera electrónica, con firma electrónica plenamente validable a las direcciones de correo institucionales: secretaria.general@tce.gob.ec / karen.mejia@tce.gob.ec en el término de (04) cuatro días contados a partir de la recepción del respectivo oficio.

Para garantizar el derecho a la defensa, acompáñese al oficio el expediente íntegro de la causa de la presente causa en formato digital.

Una vez que sea remitido el oficio por el cual se designe al defensor público, se dispone a la secretaria relatora del Despacho que proceda a su remisión por correo electrónico al presunto infractor.

4.2. Oficiese a la Comandancia General de la Policía Nacional para que el día **martes 07 de diciembre de 2021 a las 08h30** garantice la seguridad y orden público en las instalaciones del Tribunal Contencioso Electoral.

QUINTO.- NOTIFICACIONES Y PUBLICACIÓN

5.1. Notifíquese el contenido del presente auto:

a) Al denunciante y su abogada en las direcciones de correos electrónicos: juliovepez@cne.gob.ec / dpemanabi@cne.gob.ec / tamaramontesdeoca@cne.gob.ec / borysgutierrez@cne.gob.ec y en la casilla contencioso electoral Nro. 021.



b) Al presunto infractor, señor Juan José Urdanigo Moreira en la dirección de correo electrónico: urdajuan@hotmail.com . Nuevamente remítase en formato digital el expediente de la causa para garantizar su derecho a la defensa.

5.2. Publíquese en la página web-cartelera virtual del Tribunal Contencioso Electoral.

SEXTO.- ACTUACIÓN SECRETARIA RELATORA

Siga actuando la abogada Karen Mejía Alcívar, secretaria relatora del Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-" F.) Arturo Cabrera Peñaherrera, Juez.

Certifico. Quito, Distrito Metropolitano, 24 de noviembre de 2021.


Ab. Karen Mejía Alcívar
Secretaria Relatora
Tribunal Contencioso Electoral


TCE
TRIBUNAL CONTENCIOSO
ELECTORAL DEL ECUADOR
DESPACHO

